

CONVOCATORIA



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ
2025 - 2027

LA PAZ
--- Servir con amor y trabajo ---

PARA EL CABILDO INFANTIL 2026

DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027.



Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción II, XII y XIV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28 párrafo quinto, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y 48 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y en observancia al punto número 07 de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de abril del año en curso.

INVITA

A la niñez pacense interesada en participar en el "Cabildo Infantil 2026", a celebrarse el día 30 de abril del año 2026, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Son habitantes del municipio aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal con una residencia efectiva cuando menos de un año.

SEGUNDA.- La Sesión de Cabildo Infantil constituye un mecanismo para fomentar los valores democráticos, cívicos y de libre expresión entre la niñez pacense.

TERCERA.- Las niñas y los niños participarán como regidoras y regidores por un día para referirse a los derechos de la niñez, con el objetivo de que sus opiniones sean consideradas por el H. Cabildo de La Paz, Estado de México, 2025-2027 en el diseño de políticas públicas.

Las y los participantes estarán acompañados por ediles en funciones, con el propósito de que guíen las intervenciones, además de resolver las dudas e inquietudes que puedan suscitarse, bajo la supervisión de la madre, padre o tutor de la niña o el niño.

CUARTA.- Las y los interesados en participar en el "Cabildo Infantil 2026", deberán hacer su registro en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, que se encuentra ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal con domicilio ubicado en Plaza Luis Cerón S/N, Cabecera Municipal, La Paz, Estado de México. Podrán participar las niñas y niños interesados, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser estudiantes de nivel primaria, de 6 a 12 años de edad.
- Estar acompañado de madre, padre o tutor, el día que tendrá verificativo la sesión de Cabildo.
- La participación será de 5 niñas y 5 niños, conforme al procedimiento de selección establecido en la presente Convocatoria, garantizando en todo momento la paridad de género.
- El registro de las y los participantes serán los días del 17 al 27 de abril del año en curso, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

QUINTA.- El registro se llevará a cabo considerando lo siguiente:

- Presentar el contenido de su participación de manera impresa en hoja tamaño carta en dos tantos con los siguientes datos, mismos que deberán aparecer en el encabezado (fecha, nombre completo del participante, nombre del tutor responsable, domicilio, edad del menor, correo electrónico, número telefónico, tema de propuesta y firma al final del documento donde autoriza la participación del menor).
- Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor, la original solo para su cotejo.
- Presentar comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses, ya sea de la madre, padre, tutor o familiar que lo registre.
- Copia del Acta de Nacimiento de la niña o niño participante.

- Carta de Autorización para uso de imagen de la niña o niño, en el formato proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento con firma del tutor o padre responsable.
- Entregar el contenido de su participación de manera digital en formato Word al correo electrónico siguiente: secretariadelhayuntamiento01@gmail.com.

SEXTA.- Concluido con el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de las 5 niñas y los 5 niños habitantes pacenses que cumplieron con los requisitos de la presente Convocatoria, garantizando el principio de paridad de género en el número de participantes, que asistan al Cabildo Infantil 2026.

SÉPTIMA.- La celebración de la Sesión de Cabildo Infantil 2026 se llevará a cabo el día jueves 30 de abril de 2026, a las 15:00 horas en la Sala de Cabildo, al interior del Palacio Municipal de La Paz, Estado de México, bajo el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación de las propuestas de las niñas y niños debidamente registrados.
5. Clausura de la Sesión.

OCTAVA.- Las y los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. De igual forma, las niñas y niños podrán participar con derecho a voz, y voto, a fin de discutir los asuntos de interés municipal. Las y los acompañantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del H. Ayuntamiento de La Paz, 2025-2027, ni expresar manifestaciones que alteren el orden y el desahogo de la Sesión de Cabildo.

NOVENA.- La o el participante únicamente podrá hacer uso de la palabra cuando sea concedida por quien preside la sesión, por una sola vez y hasta por tres minutos.

DÉCIMA.- Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitir a la autoridad competente para la sanción correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- La convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de La Paz.

DÉCIMA SEGUNDA.- Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.